



Unión Interamericana de Organismos Electorales

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

UNIÓN INTERAMERICANA DE ORGANISMOS ELECTORALES (UNIORE)

13 de febrero, 2013

Los delegados, representantes de los siguientes organismos electorales: Cámara Nacional Electoral de Argentina, Elections Canada de Canadá, Consejo Nacional Electoral de Colombia, Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia, Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, Tribunal Calificador de Elecciones de Chile, Servicio Electoral de Chile, Consejo Nacional Electoral de Ecuador, Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador, Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, Tribunal Supremo Electoral de Guatemala, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, Instituto Federal Electoral de México, Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, Tribunal Electoral de Panamá, Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, Jurado Nacional de Elecciones de Perú, Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú, Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, Tribunal Superior Electoral de República Dominicana, Junta Central Electoral de República Dominicana, Comisión Electoral de Santa Lucía, Corte Electoral de Uruguay y Consejo Nacional Electoral de Venezuela congregados en Reunión Extraordinaria de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), celebrada en la Ciudad de Quito, Ecuador, el día 13 de febrero de 2013, en nuestra calidad de miembros de la UNIORE, y luego de las deliberaciones sostenidas,

ACORDAMOS

1. Agradecer a las autoridades electorales del Ecuador y a su personal por la organización de esta Reunión y por la hospitalidad y atenciones brindadas a los participantes.



Unión Interamericana de Organismos Electorales

2. Tener por recibido informe de actividades de la Presidencia pro tempore de UNIORE, por parte de los Presidentes de la Junta Central Electoral y del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana.
3. Tomar nota de la presentación hecha por los delegados de la Comisión Nacional Electoral de Corea, Lee Jong-Woo y Kim, Yong Hi, en su doble calidad de órgano electoral y secretaría ejecutiva del Grupo de Trabajo para el establecimiento de una Asociación Mundial de Organismos Electorales (A-WEB por sus siglas en inglés). Felicitar esta iniciativa, distribuir los materiales respectivos a todos los miembros de UNIORE a fin de que se estudien y ponderen por cada institución electoral miembro.
4. Admitir al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de la República del Perú como miembro de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) y brindarle a este organismo la más cordial bienvenida en la persona de su Jefe Nacional, el señor Jorge Luis Yrivayen.
5. Por acuerdo unánime de los presentes, queda convocada una nueva Reunión Extraordinaria de UNIORE, con la finalidad de conocer y resolver los puntos de agenda pendientes:

A. Conocimiento de solicitudes de nuevo ingreso a UNIORE: solicitud de la Dirección Nacional Electoral de Argentina;

B. Conocimiento de acuerdos de trabajo y cooperación con los siguientes organismos:

- a. IDEA Internacional
- b. Organización de Estados Americanos
- c. Suscripción a Latinobarómetro de las Américas.

C. Presentación del Plan de Acción en el marco del "Informe sobre la sesión del Grupo de Trabajo de la UNIORE (México, 13 y 14 de julio 2011)".

SI

mb



Unión Interamericana de Organismos Electorales

- D. Discusión de los asuntos presupuestarios de UNIORE.
 - E. Conocimiento de propuesta del Protocolo de Acompañamiento Electoral de la UNIORE para las Misiones Electorales.
 - F. Propuesta de Reforma al Acta Constitutiva de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (propuesta de reforma adjunta).”
6. Ampliar, por esta única oportunidad y a efecto de planear esta próxima Reunión Extraordinaria, el Comité de Coordinación y Seguimiento con la participación de los señores Erasmo Pinilla, Presidente del Tribunal Electoral de Panamá y Domingo Paredes, Presidente del Consejo Nacional Electoral de Ecuador.
7. El mandato de este Comité ampliado se centrará en la determinación de la fecha, que se fijará no más allá de noventa días contados desde la celebración de la primera sesión (13 de febrero del 2013) y la sede, para lo cual se toma nota de las ofertas hechas por el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) de la República del Paraguay y por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de la República Bolivariana de Venezuela, con ocasión de sus respectivos procesos electorales.
8. Para todos los efectos estatutarios, se entiende presentada y puesta formalmente en conocimiento de todos los miembros de UNIORE, la documentación distribuida en la primera sesión de la Reunión Extraordinaria (13 de febrero de 2013). Adicionalmente, se establece un plazo de treinta días corridos a partir de esta fecha, para la presentación de observaciones o propuestas de parte de los organismos miembros. El envío de esta información se hará simultáneamente a la Secretaría Ejecutiva y a la Presidencia de UNIORE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left, a signature with a long underline, and several initials and names on the right such as 'SI', 'Pan.', and 'M.C.']

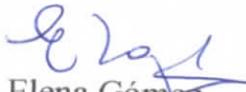


Unión Interamericana de Organismos Electorales

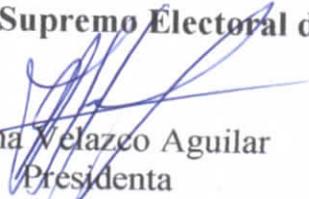
9. El Tribunal Calificador de Elecciones de la República de Chile enviará la redacción de su propuesta de reforma al Estatuto relativa a la limitación a tres del número de órganos electorales por país que pueden ser miembros de UNIORE.
10. Asumir el compromiso de enviar delegados a la próxima Reunión Extraordinaria que cuenten con los debidos poderes para tomar las decisiones que correspondan.
11. Encomendar a la Presidencia la entrega de un reconocimiento a Tibisay Lucena Ramírez, Presidenta del Consejo Nacional Electoral de Venezuela, por sus importantes aportes al frente del organismo electoral de su país

Dado en Quito, Ecuador el 13 de febrero de 2013.

Por la Cámara Nacional Electoral de la Argentina


Elena Gómez
Prosecretaria de Cámara
Cámara Nacional Electoral

Por el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia


Wilma Velazco Aguilar
Presidenta
Tribunal Supremo Electoral















18









Unión Interamericana de Organismos Electorales

Por el Elections Canada

Chris Rodgers
Asuntos Internacionales
Elections Canada

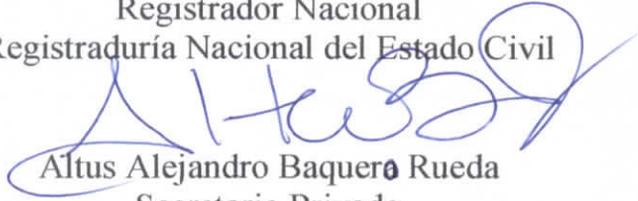
Por el Consejo Nacional Electoral de Colombia



Luis Bernardo Franco Ramirez
Magistrado
Consejo Nacional de Colombia

Por la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia

Carlos Ariel Sánchez Torres
Registrador Nacional
Registraduría Nacional del Estado Civil



Altus Alejandro Baquero Rueda
Secretario Privado
Registraduría Nacional del Estado Civil

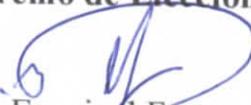


Roberto José Rodríguez Carrera
Coordinador de Carrera Administrativa
Registraduría Nacional del Estado Civil



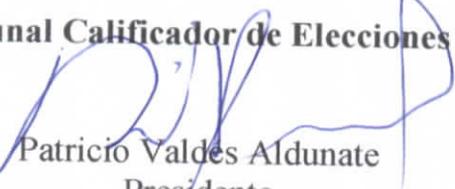
Unión Interamericana de Organismos Electorales

Por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica


Max Esquivel Faerron
Magistrado
Tribunal Supremo de Elecciones

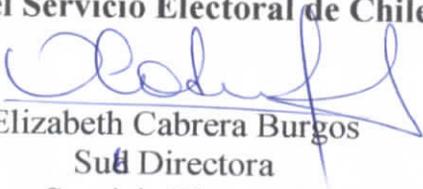

Zetty Bou Valverde
Magistrada Suplente
Tribunal Supremo de Elecciones

Por el Tribunal Calificador de Elecciones de Chile


Patricio Valdés Aldunate
Presidente
Tribunal Calificador de Elecciones


Arturo Lagos Parisi
Jefe de Departamento
Tribunal Calificador de Elecciones

Por el Servicio Electoral de Chile


Elizabeth Cabrera Burgos
Suá Directora
Servicio Electoral



Unión Interamericana de Organismos Electorales

Por el Consejo Nacional Electoral de Ecuador

Domingo Paredes Castillo
Presidente
Consejo Nacional Electoral

Por el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador

Catalina Castro Llenera
Presidenta

Tribunal Contencioso Electoral

Patricio Baca Mancheno
Vicepresidente
Tribunal Contencioso Electoral

Por el Tribunal Supremo Electoral de El Salvador

Eugenio Chicas
Presidente

Tribunal Supremo Electoral

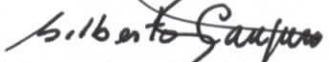


Unión Interamericana de Organismos Electorales


Eduardo Urquilla

Magistrado

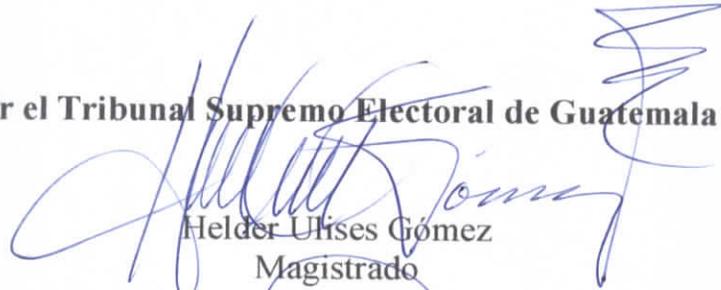
Tribunal Supremo Electoral


Gilberto Canjura Velázquez

Magistrado

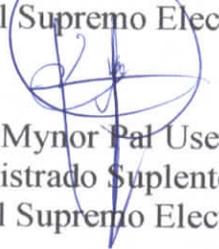
Tribunal Supremo Electoral

Por el Tribunal Supremo Electoral de Guatemala


Helder Ulises Gómez

Magistrado

Tribunal Supremo Electoral


José Mynor Pal Usen
Magistrado Suplente
Tribunal Supremo Electoral

Por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México


Manuel González Oropeza

Magistrado

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Unión Interamericana de Organismos Electorales

Por el Instituto Federal Electoral

Manuel Carrillo Poblano
Coordinador de Asuntos Internacionales
Instituto Federal Electoral

Magdalena Palencia
Subdirectora de Vinculación con Organismos Electorales
Instituto Federal Electoral

Por el Consejo Supremo Electoral de Nicaragua

José Luis Villavicencio
Magistrado
Consejo Supremo Electoral

Adonai Jiménez
Director General de Asuntos Electorales
Consejo Supremo Electoral



Unión Interamericana de Organismos Electorales

Por el Tribunal Electoral de Panamá

Erasmo Pinilla
Presidente
Tribunal Electoral

Lizbeth Reyes
Directora de Relaciones Internacionales
Tribunal Electoral

Por el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay

Luis Alberto Mauro
Asesor y Coordinador Adjunto de la Comisión de Elecciones 2013
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Modesto Nuñez
Superintendente
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Lourdes Rojas
Secretaría Judicial
Tribunal Superior de Justicia Electoral



Unión Interamericana de Organismos Electorales

Marizol González
Directora de Estadística Electoral
Tribunal Superior de Justicia Electoral

Por el Jurado Nacional de Elecciones del Perú

Baldomero Elías Aybar Carrasco
Magistrado
Jurado Nacional de Elecciones

Luis Antonio Legua Aguirre
Magistrado
Jurado Nacional de Elecciones

Por la Oficina Nacional de Procesos Electorales del Perú

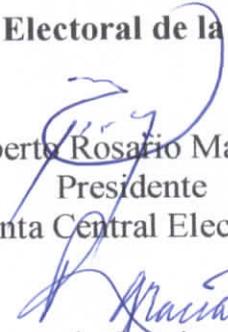
Elizabeth Rocio Bravo
Oficina Nacional de Procesos Electorales

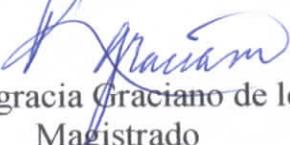
José Antonio Cornejo Gobetto
Oficina Nacional de Procesos Electorales

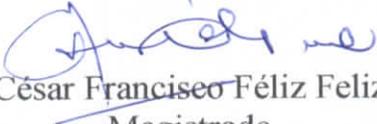


Unión Interamericana de Organismos Electorales

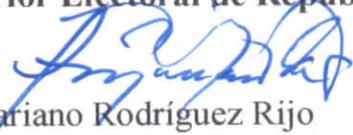
Por la Junta Central Electoral de la República Dominicana

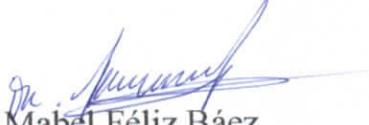

Roberto Rosario Márquez
Presidente
Junta Central Electoral


Rosario Altagracia Graciano de los Santos
Magistrado
Junta Central Electoral


César Franciseo Félix Feliz
Magistrado
Junta Central Electoral

Por el Tribunal Superior Electoral de República Dominicana


Mariano Rodríguez Rijo
Presidente
Tribunal Superior Electoral


Mabel Félix Báez
Magistrada
Tribunal Superior Electoral



Unión Interamericana de Organismos Electorales

José M. Hernández Peguero
Magistrado
Tribunal Superior Electoral

Por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico

Héctor J. Conny Pérez
Presidente
Comisión Estatal de Elecciones

Walter Vélez Martínez
Secretario
Comisión Estatal de Elecciones

Por la Electoral Commission de Santa Lucía

Michael Flood
Commissioner
Electoral Commission



Unión Interamericana de Organismos Electorales

Por la Corte Electoral del Uruguay

Ronald Herbert
Presidente
Corte Electoral

Washington Salvo
Ministro
Corte Electoral

Por el Consejo Nacional Electoral de Venezuela

Socorro Hernández Hernández
Rectora
Consejo Nacional Electoral

Luisa López
Directora Cooperación Relaciones Internacionales
Consejo Nacional Electoral

Lidia Cárquez
Consejo Nacional Electoral

Por la Secretaría Ejecutiva

Joseph Thompson
Director, Centro de Asesoría y Promoción Electoral

PROPUESTA PARA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE UNIORE

Considerando:

- a. La naturaleza inherente de la UNIORE como instancia de intercambio y organización voluntario entre Órganos Electorales del Hemisferio.
- b. Los objetivos de la UNIORE:
 - A) Incrementar la cooperación entre las Asociaciones que integran la Unión, así como entre los Organismos Electorales que forman parte de la Unión.
 - B) Impulsar el intercambio de información relacionada con los regímenes electorales.
 - C) Estimular la participación de representantes de los Organismos miembros, en calidad de Observadores en los procesos electorales, previa invitación del país donde se realicen, el cual deberá proporcionar las facilidades necesarias en cuanto sus recursos se lo permitan.
 - CH) Formular recomendaciones de carácter general a los Organismos miembros de la Unión.
 - D) Promover sistemas electorales seguros, eficientes y democráticos en los cuales se garantice la emisión del voto en forma libre, universal y secreta.
 - E) Proporcionar apoyo y asistencia, en la medida de sus recursos, a los Organismos Electorales que lo soliciten.
- c. Lo contenido en el "El Informe sobre la Sesión del Grupo de Trabajo de la UNIORE" producto de la Reunión Extraordinaria (11y12 d Noviembre de 2011, en la ciudad de México) en sus partes respectivas.
- d. Considerando la cláusula octava, en la parte respectiva que establece el carácter temporal de quien desempeña la secretaria ejecutiva, al señalar "*...será desempeñada por CAPEL, mientras no se disponga lo contrario.*"



Unión Interamericana
de Organismos Electorales

Se propone las siguientes modificaciones:

- 1) Reemplazar en la cláusula Cuarta, párrafo tercero, la frase *"quienes lo notificarán a la Secretaría Ejecutiva, la cual en consulta con el Comité previsto en la Cláusula Sexta"* por la siguiente: *"quienes lo notificaran a la Presidencia del Comité de Coordinación y Seguimiento (COSEC)"*
- 2) Se deroga en la cláusula Sexta, párrafo primero, la frase: *"y por la Secretaría Ejecutiva"* e incorpora al lado de Comité de Coordinación y Seguimiento las siglas *"COSEC"*
- 3) Modifica en la cláusula sexta, segundo párrafo, primera frase, por la siguiente: *"La Presidencia del Comité de Coordinación y Seguimiento será ejercida (...)"*
- 4) Incorpora un párrafo tercero a la cláusula sexta: *"La Presidencia del Comité de Seguimiento y Coordinación (COSEC) tendrá la representación de la Unión, en el ámbito de las atribuciones descritas en esta Acta, así como en aquellas tareas encomendadas por las Conferencias Ordinarias y Extraordinarias"*
- 5) Transfiere de la Cláusula Octava a la Séptima, las letras A, C y CH, pasando éstas a ser las letras D, E y F de la cláusula Séptima.
- 6) Incorpora a la cláusula Séptima una letra G: *"El Comité de Seguimiento y Coordinación (COSEC) podrá crear los órganos temporales que considere necesarios para su mejor funcionamiento"*
- 7) Reemplaza la Cláusula Octava por la siguiente: *"El Comité de Seguimiento y Coordinación podrá realizar las consultas y"*

requerimientos, sobre materias específicas relacionadas con el quehacer propio, al Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), tendrá la calidad de órgano consultivo y asesor asociado a la Unión."

- 8) Modificase la cláusula Octava, para que diga de la siguiente manera:
"El órgano técnico administrativo de UNIORE es la Secretaría Ejecutiva. Para ocupar esta función se elegirá, igualmente en la Conferencia Ordinaria, un órgano electoral para desempeñar el cargo por un periodo de dos años."

- 9) Modificase la cláusula Octava, letra B que pasa a ser letra A, como sigue: *"Coadyuvar a la Presidencia del COSEC, a ejecutar los programas y proyectos aprobados en las Conferencias Ordinarias y extraordinarias."*

- 10) Incorporase a la cláusula Octava, como letra B, como sigue: *"Dirigir la ejecución de los programas y proyectos aprobados en las Conferencias Ordinarias y extraordinarias."*

- 11) En la cláusula Octava, la letra D, pasa a ser letra C.

- 12) Reemplaza en la cláusula Novena, párrafo primero, las palabras *"a la Secretaría Ejecutiva"* por *"al COSEC"*.